

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE,
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 2 DE MAYO DE 2012.**

SEÑORES ASISTENTES
<u>PRESIDENTE:</u> <i>D. Manuel Paolo Atalaya de Tena</i>
<u>MIEMBROS:</u> <i>D. Juan José Perea Morillo</i> <i>D^a. Elena Merino Díaz</i>
<u>INTERVENTORA.:</u> <i>D^a. Manuela Sánchez Romero</i>
<u>SECRETARIO GENERAL:</u> <i>D. Marco Antonio Hurtado Guerra</i>

En la villa de Castuera, siendo las doce horas del día dos de mayo de dos mil doce, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia de su titular D. Manuel Paolo Atalaya de Tena y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, el Secretario General, D. Marco Antonio Hurtado Guerra.

Excusan su asistencia D^a. Isabel María Romero González y D. Juan Manuel Fernández Fernández.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y se justifica la urgencia de esta sesión en la necesidad de aprobar cuanto antes las listas definitivas de las Bolsas de Empleo de este Ayuntamiento. Seguidamente se pasa a tratar los

asuntos del Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2012.- Por conocida el acta de la sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 24 de abril de 2012, la misma es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, en los términos en que se halla redactada.

21.- APROBACIÓN DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE LA BOLSA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA DE:

- A. Peón/a de Obra Pública.**
- B. Peón/a de Cementerio.**
- C. Personal de Limpieza Viaria.**
- D. Personal de Limpieza de Instalaciones Municipales.**
- E. Jardinero/a.**

Con fecha 1 de febrero de 2012, fue aprobada por la Junta de Gobierno Local y publicada en el BOP nº. 26 de fecha 8 de febrero de 2012 las Bases reguladoras de la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento de Castuera, para los siguientes puestos de trabajo:

- Peón/a de obras públicas.
- Peón/a de Cementerio.
- Personal de limpieza viaria.
- Personal de limpieza de instalaciones municipales.

- Jardinero/a.

Por Decreto de Alcaldía n°. 134/2012, de 19 de abril de 2012, se aprobaron las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, una vez baremados por la Comisión de Valoración, ordenados por baremación de puntos, concediendo un plazo de cinco días hábiles a efectos de Reclamaciones, que transcurrió entre el 19 de abril de 2012 hasta el 25 de abril de 2012.

Mediante Decreto de Alcaldía 162/2012 de 27 de abril, se aprobó la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en la bolsa y se resolvieron las reclamaciones presentadas en su plazo.

De acuerdo con la Disposición Final de las Bases de la Bolsa de Empleo, aprobadas por la Junta de Gobierno Local con fecha 1 de febrero de 2012 y publicadas en el BOP de Badajoz n°. 26, de fecha 8 de febrero de 2012, en la que se establece que las listas de cada puesto de trabajo entran en vigor una vez aprobadas por la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar, conforme y de acuerdo al Decreto de Alcaldía 162/2012, de 27 de abril, las Bolsas de Empleo siguientes y ordenadas por la baremación de puestos de los/las integrantes, de acuerdo al Anexo I de esta Resolución:

- Peón/a de obras públicas.
- Peón/a de Cementerio.
- Personal de limpieza viaria.
- Personal de limpieza de instalaciones municipales.
- Jardinero/a.

Segundo.- Las presentes Bolsas de Empleo y las listas de sus miembros, entran en vigor en el mismo momento de la adopción del presente acuerdo, quedando sin vigor las listas anteriores, sin perjuicio de la publicación de las mismas en el Tablón de Anuncios municipal y en la Web municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las doce horas y diez minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Manuel Paolo Atalaya de Tena.

Fdo.: Marco Antonio Hurtado Guerra.